

INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, facilitada en cumplimiento de los arts. 13 y 14 RGPD, FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 11/10/2023. (Las disposiciones de los apartados 1 a 4 del art. 14 RGPD no serán aplicables cuando en la medida en que la obtención o la comunicación está expresamente establecida por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique responsable del tratamiento y que establezca medidas adecuadas para proteger los intereses legítimos del interesado: art. 14.5.e) RGPD)								
Tratamiento	Nombre y datos de contacto del responsable	Datos de contacto del delegado de protección de datos	Fines del tratamiento	Base jurídica del tratamiento	Categorías de destinatarios	Transferencia de datos personales a terceros países y organizaciones internacionales	Plazo de conservación de los datos personales por criterios para su determinación	Información sobre decisiones automatizadas
Pago a terceros persona físicas en el ámbito de las gestiones administrativas	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRIS EAO01046, e-mail: sg_coordenat@mjps.mec.es)	protecciondatos_mjps@mjps.mec.es	Pagos a perfileros, tasajeros, jabajeros, profesiones, miembros de tribunales calificadores, y cualquier otro personal externo que realice alguna colaboración, actividad o presta algún servicio relacionado con el funcionamiento de la Administración de Justicia.	Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal de Justicia. Ley 17/2002, de 10 de mayo, de asistencia jurídica gratuita. Ley 2/2011, de 4 de noviembre, de modificación del convenio jurídico de los jueces de la Administración de Justicia. Ley Orgánica 2/2002, de 11 de mayo, de modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 20 de julio	Administraciones Públicas y organismos públicos que presten, nombren o realicen el servicio de los pagos internacionales.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Los datos personales se conservan en sus archivos y documentación	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión del personal funcionario, interino, sustituto y laboral de la AAJ personas que participan en los procesos selectivos para empleo de años, NF, abogados y procuradores, personal externo.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRIS EAO01046, e-mail: sg_coordenat@mjps.mec.es)	protecciondatos_mjps@mjps.mec.es	Desarrollo de actuaciones relacionadas con la gestión del personal funcionario, interino, sustituto laboral de la Administración de Justicia, personas que participan en los procesos selectivos para empleo de años, NF, abogados y procuradores, así como personal externo colaborando, en el ámbito de sus competencias.	RGPD. Artículos 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas preventivas. RGPD. Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento. RGPD. Artículos 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 20 de julio	Órganos jurisdiccionales	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos de identificación y contacto; datos personales relativos al interesado; y su identificación y supervisión, o la titulación de su tratamiento; o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumida el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/oc). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Asistencia a las víctimas desde las Oficinas del Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRIS EAO01046, e-mail: sg_coordenat@mjps.mec.es)	protecciondatos_mjps@mjps.mec.es	Gestión y asistencia a las víctimas (segunda y terceras víctimas, intervención y seguimiento) consultas de información e informes de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.	Derechos 20012, de 25 de octubre, por la que se establecen normas mínimas sobre derechos de apoyo y protección de víctimas de delitos. Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo. Estatuto de Víctimas del Delito Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre. RGPD. Artículo 6º. Garantías y excepciones aplicadas al tratamiento con fines de archivo, en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre	Servicios sociales y especialistas de las CCAA y otras Oficinas de Asistencia a las Víctimas.	No se realian transferencias a terceros países ni a OOI	Identificación. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Albergo de datos de los miembros del Tribunal y personal colaborador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado	Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DRIS EAO01060, e-mail: secretario@mjps.mec.es)	dpj@mjps.mec.es	Gestión del pago de indemnizaciones por jubilación, por participación o jubilación en Tribunales y órganos de selección de personal. Obligaciones de información y seguridad social relacionadas con ello.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al servicio de la Administración General del Estado.	Ministerio de Justicia, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Entidades Fiancesas, Tesorería General de la Seguridad Social, OO de Función Pública, Intervención Delegada, Purral de Transparencia.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos-financieros: datos bancarios y pagos. RD 1708/2011	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Acceso de personas a dependencias del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTOF)	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRIS EAO01046, e-mail: SG_CCTerritorial@mjps.mec.es)	protecciondatos_mjps@mjps.mec.es	Control de acceso a las dependencias del INTOF. Departamento de Madrid, Barcelona, Sevilla y Delegación de Sevilla en SANTA CRUZ DE TENERIFE, encaminadas a la necesaria protección de las personas que se encuentran en el inmueble así como las bienes muebles e inmuebles.	RD 453/2020, de 10/03	Los que hacen referencia por los Cuerpos o Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Autonómica o autoridades competentes cuando así se encuentra previsto en su norma con rango de ley.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificación. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Actas de nominación. Declaración de herencia "no interesada"	Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DRIS EAO01108, e-mail: subdireccion_registro@mjps.mec.es)	protecciondatos_mjps@mjps.mec.es	Director público aplicador de actas de declaración de herencia "no interesada", y en caso afirmativo, antes de el inicio que celebra iniciado el acta o segundo lugar para que suspenda, en el caso, la tramitación de la misma.	Artículo 7.1.1 del RD 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica RD 138/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del artículo 9.2.2 en el ámbito tecnológico. Ley del Notariado de 26/05/1982. Artículo 1.º del Anexo II del Decreto de 3 de mayo de 1944 por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado. Artículo 7.1 del RD 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica RD 138/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales así como el artículo 9.2.2 en el ámbito tecnológico. Ley del Notariado de 26/05/1982. Artículo 1.º del Anexo II del Decreto de 3 de mayo de 1944 por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado.	No se declara datos a terceros países al Ministerio de Justicia.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Archivos de actas de quejas individuales ante los órganos de tramitación de los Naciones Unidas. Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.	Ministerio de Justicia (Subdirección General para Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DIRX EAO01115, e-mail: asuntos@mjps.mec.es)	dpj_sg@mjps.mec.es	Archivo de quejas individuales ante los órganos de tramitación de las Naciones Unidas. Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.	Archivo de quejas individuales ante los órganos de tramitación de las Naciones Unidas sobre violaciones de los derechos que son objeto de las nuevas tratadas de derechos humanos firmadas. Real Decreto 241/2022, de 6 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.	No se declara datos personales ni se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos-financieros: datos bancarios y pagos. RD 1708/2011	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

<p>Actividades de gestión de personal de la unidad de apoyo a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, DIRS: 05061002, e-mail: sap@djg@tribuna.es)</p>	<p>registro-tribuna@tribuna.es</p>	<p>Provisión de puestos (magistrados de enlaza y otros puestos en el exterior) y gestión de las comisiones de servicio del personal adscrito a la unidad de apoyo de la dirección general y a otras de otros funcionarios relacionados con mismos en el exterior.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se diseña la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia Artículo 8. Competencia de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Actividades de gestión del personal de la unidad y otros colaboradores. Subdirección General Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DIRS: EA001114, e-mail: asuntosue@tribuna.es)</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General para Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DIRS: EA001114, e-mail: asuntosue@tribuna.es)</p>	<p>djg_sag@tribuna.es</p>	<p>Actividades de gestión del personal de la unidad y otros colaboradores. Provisión de puestos y gestión de las comisiones de servicio del personal adscrito a la subdirección y a otros funcionarios relacionados con mismos en el exterior.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 241/2022, de 4 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se diseña la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia Artículo 8. Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Administración de los Sistemas, servicios electrónicos, redes y recursos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIRS: E0039030, e-mail: digital.procesos@tribuna.es)</p>	<p>protecciondatos_sag@tribuna.es</p>	<p>Tratamiento de los datos personales de los usuarios para poder dar servicio, uso y soporte a los diferentes sistemas y servicios, incluidos los prestados por la sede electrónica y portales, redes, y a los recursos puestos a disposición de los usuarios, así como los tratamientos derivados del cumplimiento de los requisitos de seguridad, incluido la gestión de incidencias, en los ámbitos de la Administración de Justicia y Administración General del Estado.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. e) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato del que el interesado es parte y para la aplicación de medidas preventivas RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se diseña la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio. Orden JUS/3292/18, de 26 de abril, Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los servicios judiciales</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Agenda de contactos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DIRS: E0136503, e-mail: asessorat@tribuna.es)</p>	<p>djg@tribuna.es</p>	<p>Selección y control de los datos de contacto de personas que figuran como referencia de empresas, contactos de terceros, contactos internacionales, representantes de agencias nacionales e internacionales y entidades públicas, etc.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 88 de la Ley 40/2015, de 14 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se diseña la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normas en vigor.</p>	<p>Otras administraciones cuando correspond.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos de contacto de: empresario/artista, cargo. Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir el cometido de la actividad y para la aplicación de las medidas preventivas en la Orden JUS/4302/18, de 28 de abril, por la que se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normas en vigor. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Agenda de reuniones del Secretario Estado</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia, DIRS: E0597301, e-mail: DPO_SE@tribuna.es)</p>	<p>djg_sag@tribuna.es</p>	<p>Ultravías de comarcas que asisten a reuniones y reuniones con el Estado</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se diseña la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Alta Bases usuarios de la Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado - Aplicaciones Administración General</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS: E0137205, e-mail: seccioninformativa@tribuna.es)</p>	<p>djg@tribuna.es</p>	<p>El tratamiento es el necesario para poder dar de alta y de baja a los usuarios en las distintas aplicaciones informáticas en las que esta Subdirección actúa como Administradora de usuarios.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p>Propietarios de las aplicaciones informáticas</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>DN - Se conservan el tiempo suficiente para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones. NOMBRE Y APELLIDOS - Se conservan durante el tiempo suficiente para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones. DATOS PROFESIONALES - Se conservan durante el tiempo suficiente para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones.</p>
<p>Alta Bases usuarios de la Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado - Aplicaciones sistemas contractuales con empresas</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS: E0137205, e-mail: seccioninformativa@tribuna.es)</p>	<p>djg@tribuna.es</p>	<p>El tratamiento es el necesario para poder dar de alta y de baja a los usuarios en las distintas aplicaciones informáticas en las que esta Subdirección actúa como Administradora de usuarios.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p>Propietarios de las aplicaciones informáticas.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>NOMBRE Y APELLIDOS - Se conservan durante el tiempo necesario para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones. CORREO ELECTRÓNICO PROFESIONAL - Se conservan durante el tiempo necesario para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones. DATOS PROFESIONALES - Se conservan durante el tiempo necesario para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones.</p>
<p>Arbitraje Internacional</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Servicios Conexos, DIRS: E0313603, e-mail: asse@tribuna.es)</p>	<p>djg@tribuna.es</p>	<p>Gestión de los distintos expedientes de los Arbitrajes Internacionales intervinientes contra el Reino de España</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, Art. 1 y Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, Arts. 5.1 y 31. Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, Art. 1 y Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, Arts. 5.1 y 31.</p>	<p>Organismo de colaboración en la gestión de las necesidades logísticas y contractuales de servicios de terceros (EAEI). Despachos internacionales que colaboran en el asesoramiento jurídico. Empresas de servicios de apoyo. Particulares que prestan servicios profesionales como expertos independientes.</p>	<p>S. Despachos internacionales. Expertos internacionales.</p>	<p>Categoría de datos personales - Se conservan el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades. NOMBRE Y APELLIDOS - Se conservan durante el tiempo necesario para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones. CORREO ELECTRÓNICO PROFESIONAL - Se conservan durante el tiempo necesario para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones. DATOS PROFESIONALES - Se conservan durante el tiempo necesario para garantizar la realización de los trabajos de alta y baja en las aplicaciones.</p>

Arrendamientos	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Obras y Planimetría). DRE: EAD03490, e-mail: obra.planimetro@jemplicitas.es	preicondicional@jemplicitas.es	Datos de las personas físicas arrendadoras de locales donde se alojan órganos judiciales.	RGPD. Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación y gestión de una de sus medidas precontractuales	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificativo y Financiero. Finalizado el Contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Autoridad interna e inspección de los servicios dependientes de la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Judicial del Estado.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento. DRE: EAD037205, e-mail: accordinacionyautor@jemplicitas.es)	dplage@jemplicitas.es	Autoridad interna, análisis de cargas de trabajo e inspección de los servicios dependientes de la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Judicial del Estado a través del Sistema de Gestión Procesal y actividad consultiva de la Abogacía General del Estado(RGDES)	RGPD. Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	No se prevé la cesión de datos a destinatarios fuera de la Abogacía General del Estado.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de actividad laboral. - Se conservará durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Sarà de aplicació lo disposat en la normativa de arxius i documentació.</li> <li>- Conservación durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Sarà de aplicació lo disposat en la normativa de arxius i documentació.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Base de datos de acceso a los apartamientos de la San Bernardo 15, 12 y el Balsa 1	Ministerio de Justicia (División de Oficiado Mayor. DRE: EAD04847, e-mail: agp@jemplicitas.es)	preicondicional@jemplicitas.es	Se relacionan los empleados públicos que pertenecen a las plazas de apartamiento de los Servicios Centrales del Ministerio y se realiza su actualización para remitir al Ayuntamiento del municipio de la matrícula del vehículo a efectos de no ser sancionado por acceder a un Área de Aparcamiento Reservado (Madrid Central).	RGPD. Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines legítimos	Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos personales. - Se suministra mayoritariamente a los usuarios con fines de gestión de la actividad profesional ejercida en el Ministerio de Justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Bases de trabajo de personal interino en el ámbito de las Gerencias Territoriales de Justicia	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia. DRE: EAD04104, e-mail: SO.CC.Territorial@jemplicitas.es)	preicondicional@jemplicitas.es	Gestión de acceso a puestos de interinidad en carpetas de la Administración de Justicia	RGPD. Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación y gestión de una de sus medidas precontractuales	Las Administraciones Públicas a las que el interesado dirige solicitudes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o que deben participar en el procedimiento administrativo	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificación, Financiero y formación y CV. DRE: 110/2017, L. 16, Ley 1676, y Orden 3034/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión de datos de CORNPE para la gestión de oposición y reserva de lanzamiento de su web	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Nacionalidad y de los Registros. DRE: EAD04103, e-mail: subdireccion.registros@jemplicitas.es)	preicondicional@jemplicitas.es	Gestión de convocatorias de oposición al cuerpo de agentes y registradores de la propiedad mercantil y de bienes muebles, y reserva de plaza a un determinado lanzamiento de los Registros del Ministerio de Justicia.	RGPD. Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines legítimos	Art. 7.1.1 del RD 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 139/2020 de 26 de enero de modificación orgánica básica de los departamentos territoriales y el art. 2.2 en el artículo 1 del Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen del Notariado, Decreto de 10/12/1965 por el que se modifica la nueva redacción	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificación. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Sarà de aplicació lo disposat en la normativa de arxius i documentació.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Cita previa	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios. DRE: EAD03002, e-mail: sginformacion.inspeccion@jemplicitas.es)	preicondicional@jemplicitas.es	Gestionar las solicitudes de cita previa que realicen los ciudadanos con el fin de ser atendidos en la Oficina Central de Atención al Ciudadano y/o en las Gerencias del Ministerio de Justicia.	RGPD. Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Arts. 4.2.d), 4.1.a), 5.6 y 4.1) y 9.2) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos personales y de contacto. - 30 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Cita previa del Registro Civil	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil. DRE: EAD04103, e-mail: sngc@jemplicitas.es)	preicondicional@jemplicitas.es	Gestión de solicitudes del servicio de cita previa para realizar determinados trámites preventivos en el Registro Civil.	RGPD. Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículo 7.1.1 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 139/2020 de 26 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos territoriales así como el artículo 6.1.b) en su ámbito tecnológico.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificativo. Nombre y apellidos, DNI/NIF-Pasaporte, Teléfono, Correo electrónico. Características personales: año de nacimiento, nacionalidad. Categorías especiales: No se prevé el tratamiento de categorías especiales de datos. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Sarà de aplicació lo disposat en la normativa de arxius i documentació	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Cierres de la Tenda de Publicaciones	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicación. DRE: EAD013602, e-mail: documentacion@jemplicitas.es)	preicondicional@jemplicitas.es	Dar servicio a los clientes de la tienda de publicaciones del Ministerio de Justicia.	RGPD. Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 10.2) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Real Decreto 11/2007, de 16 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos, de contacto y profesionales. - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden ECI/830/2015 de 20 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</li> <li>- De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</li> <li>- El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</li> <li>- Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</li> </ul>	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

<p>Cobro de las costas procesales a favor de la Administración General del Estado.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y Gestión del Consumo). DREI E00137205. e-mail: <a href="mailto:seccioncoordinacionauton@mpj.mec.es">seccioncoordinacionauton@mpj.mec.es</a></p>	<p>Designación de cobro de costas procesales a favor de la administración del Estado de los procedimientos judiciales en los que se permite, mediante la emisión y puesta a disposición de los obligados al pago de los modelos de ingresos no tributarios (IG).</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 59/1997, de 10 de diciembre, de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas y Reglamento del servicio jurídico del Estado</p>	<p>Interés, Delegación de Economía y Hacienda y MEAT</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Colaboradores del Servicio de Publicaciones</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicaciones). DREI E0313892. e-mail: <a href="mailto:documentacionpublicaciones@mpj.mec.es">documentacionpublicaciones@mpj.mec.es</a></p>	<p>Destacar los trabajos de los autores, evaluaciones, acciones directivas (Director, Secretario, miembros del Consejo de redacción y miembros del Consejo superior) y otros relevantes relacionados con las publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia y, en su caso, transferir los pagos.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 1820001, de 9 de febrero, de protección de publicaciones oficiales. Orden J287242018, de 23 de febrero, por la que se regulan las publicaciones oficiales periódicas del Ministerio de Justicia con contenido científico. Ley 2.2.2013 del Real Decreto 453/2000, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación. Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Comisiones reguladas</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional). DREI E0401030. e-mail: <a href="mailto:sgij@mpj.mec.es">sgij@mpj.mec.es</a></p>	<p>Estudio y tramitación de las comisiones reguladas en relación de los convenios y tratados de cooperación en calidad de autoridad central respectiva.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Convenio de Cooperación Jurídica Internacional, L.O. 1/2001, Real Decreto 2417/2002, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2000, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. D. Decisión del Consejo de Cooperación Jurídica Internacional Derechos Humanos.</p>	<p>FGE, CDP, Ministerio de Asuntos Exteriores, órganos judiciales nacionales y extranjeros, autoridades centrales extranjeras, Embajadas, Delegación del Pueblo, FGE, DRGA, Archivos Generales, MNUJS y otros departamentos del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Todos los Estados sobre la base de los Tratados Internacionales suscritos por España, o el principio de reciprocidad internacional.</p>	<p>Datos básicos identificativos, financieros, de contacto. No 18/11/2018, RD 1706/2011, Orden JUS/4382/2018</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Control de Asesor Jurídico SSCC Ministerio de Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Contratación y Gestión Económica). DREI E04001028. e-mail: <a href="mailto:asessor@ssc.mec.es">asessor@ssc.mec.es</a></p>	<p>Establecer un control y filtro de seguridad del personal que habilitamos en trabajo en el edificio que accede a cualquier edificio sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2000, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos. 1 mes</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Comunicación opositores cuerpos de recursos y regulaciones</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos y de los Registros). DREI E0401024. e-mail: <a href="mailto:subdireccionregistros@mpj.mec.es">subdireccionregistros@mpj.mec.es</a></p>	<p>Convocatoria de opositores para el ingreso en los cuerpos de recursos y regulaciones de la profesión, mercaderes y de bienes muebles. Información sobre opositores admitidos y excluidos a las opositaciones. Expedición de certificaciones de participación y de calificación obtenida en las Opositaciones.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 7.1.b) del RD 453/2000 de 10 de marzo, desarrollado de la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y su modificación RD 139/2000 de 28 de enero, de estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el art. 9.2 en el artículo 1982 del Real Decreto de 2 de mayo de 1984, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen del Notariado, Decreto de 21/07/1984 por el que se aprueba la nueva redacción de</p>	<p>Al Boletín Oficial del Estado, a los Colegios Notariales y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercaderes de España.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran tener de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Catálogo información acreditada sistema LANET</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia). DREI E0029300. e-mail: <a href="mailto:seccioncoordinacion@mpj.mec.es">seccioncoordinacion@mpj.mec.es</a></p>	<p>Designación de los actos de comunicación y la presentación de escritos realizados a través de LANET.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 1906/2014, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LANET</p>	<p>Los datos se podrán ceder al Instituto Nacional de Estadística, al Servicio Estadístico del Departamento y a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las funciones que por ley les han sido encomendadas.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Para todos las categorías de datos personales de las actividades de tratamiento de datos de comunicación electrónica en el régimen jurídico establecido por la normativa de archivos del Ministerio de Justicia y el resto de normativa general aplicable.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Desastros de la distribución institucional de publicaciones</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicaciones). DREI E0401028. e-mail: <a href="mailto:documentacionpublicaciones@mpj.mec.es">documentacionpublicaciones@mpj.mec.es</a></p>	<p>Distribuir las obras editadas por el Ministerio de Justicia.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 10.2.d) del Real Decreto 453/2000, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Real Decreto de 10 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales. Orden J287242018 de 23 de febrero, por la que se regulan las publicaciones oficiales periódicas del Ministerio de Justicia con contenido científico.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos, de contacto y profesionales. Se conservarán durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/4382/2018, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivos del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Devolución de ingresos indebidos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Contratación y Gestión Económica). DREI E04001028. e-mail: <a href="mailto:asessor@ssc.mec.es">asessor@ssc.mec.es</a></p>	<p>Se regula la información imprescindible para poder proceder a la devolución de los ingresos indebidamente percibidos por el Ministerio de Justicia a la hora de solicitar la liquidación de indemnización certificada, diversa, indemnización penal, última voluntades y seguro de cobertura de fallecimiento).</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 59/2003, de 10 de diciembre, General Tributaria</p>	<p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos personales y bancarios. - 4 años</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>

Documentación COSEYB	Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia, DIRS E0507391, e-mail: DPO_SE@mjtyca.es)	dpo_mjtyca@mjtyca.es	Documentación preparatoria para la asistencia de la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia a las reuniones de la COSEYB	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: historial de datos bancarios y pagers. - RD 1706/2011	Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el interesado pueda retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Documentación expedientes Defensor del Pueblo	Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia, DIRS E0507391, e-mail: DPO_SE@mjtyca.es)	dpo_mjtyca@mjtyca.es	Facilitar la resolución de los expedientes relacionados con el Defensor del Pueblo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Justicia	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: Historial de datos bancarios y pagers. - RD 1706/2011	Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el interesado pueda retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Edición de tarjetas identificativas al personal de la Abogacía General del Estado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS E00137205, e-mail: acoordinacionyautonomia@mjtyca.es)	dptage@mjtyca.es	El tratamiento es necesario para proporcionar de tarjetas identificativas con chip en las que se incluye el certificado de empleado público del personal al servicio de la Abogacía General del Estado.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	DATOS PROFESIONALES- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. NOMBRE Y APELLIDOS- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. DNI- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.	Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el interesado pueda retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Ejercicio de la función de asesoramiento jurídico a la Administración General del Estado y unidades del sector público estatal en los términos legal y convencionalmente establecidos.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de los Servicios Consultivos, DIRS E0113620, e-mail: acoordinacionyautonomia@mjtyca.es)	dptage@mjtyca.es	Consultar de los expedientes de la Subdirección General de los Servicios Consultivos, relativos a asuntos en los que la Administración General del Estado y unidades del sector público estatal actúan en los términos legal y convencionalmente establecidos, asesoramiento en Derecho mediante la emisión de informes, dentro de la aplicación denominada RECES (sistema de gestión de expedientes de la Abogacía del Estado).	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Art. 1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instrucciones Públicas y arts. 1, 3.1, 4 y 20.3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.	Autoridades y personas titulares de los órganos que solicitan el asesoramiento jurídico: personal titular de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, y en su caso, personal integrante de otras unidades de la Abogacía General del Estado (a efectos de gestión de cuentas personales).	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el interesado pueda retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.	
Ejercicio de la función de representación y defensa del Estado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de los Servicios Consultivos, DIRS E0113620, e-mail: acoordinacionyautonomia@mjtyca.es)	dptage@mjtyca.es	Gestión de los expedientes de las Abogacías del Estado correspondientes a asuntos judiciales en los que interviene el Estado, Instrucciones Públicas y restarlas Emisiones del Sector Público Estatal que pueden ser defendidas en los que la Abogacía del Estado los represente en los términos legal o convencionalmente establecidos, así como de los expedientes correspondientes a autorizadas y funcionarios que son representados y defendidos por el Abogado del Estado en los términos legal o convencionalmente establecidos, dentro de la aplicación denominada RECES, que es el sistema de gestión de la Abogacía del Estado.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica del Estado e Instrucciones Públicas, Art. 1 y Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, Art. 5.1 y Art. 31	No se comunican datos a terceros, ni se prevé transferir datos personales a organizaciones internacionales.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos Personales: relativos a interesados en recursos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/4/2011, de 26 de abril, que otorga y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados e interrelacionados. Datos Especiales: datos de filiaciones penales e administrativas vinculadas a los procesos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/4/2011, de 26 de abril, que otorga y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados e interrelacionados.	Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el interesado pueda retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Elaboración de informes jurídicos a petición de los órganos del Interior y de los Organismos Públicos dependientes del mismo	Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia Gabinete del Abogado General del Estado, DIRS E0318404, e-mail: asjtyca@mjtyca.es)	dptage@mjtyca.es	Elaborar informes jurídicos donde se analicen y resuelvan los dudas planteadas por los órganos del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos terceros en cuanto, en los casos en que sea preciso, los datos factivos de todo tipo que nos hayan sido proporcionados como antecedentes a esos efectos.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Artículo 6.2, 21.1 y 24 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, RD 997/2003, de 25 de julio	Empresas públicas que prestan servicio en los órganos del Ministerio de Justicia y en sus Organismos Públicos internacionales.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos Personales: relativos a interesados en recursos judiciales. - Se conservará el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivo y documentación, en particular la Orden JUS/4/2011, de 26 de abril, que otorga y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados e interrelacionados.	Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el interesado pueda retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Emisión e renovación de certificados de empleado público de la PMT	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS E00137205, e-mail: acoordinacionyautonomia@mjtyca.es)	dptage@mjtyca.es	El tratamiento es necesario para poder emitir, renovar, suspender, cancelar la suspensión los certificados de empleado público adscritos a una categoría.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio	PMAT	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	DATOS PROFESIONALES- Es obligatorio por la Oficina de Registro conservar los contratos de Emisión - Renovación - Suspensión - Cancelación de la suspensión de los certificados durante 15 años. NOMBRE Y APELLIDOS- Es obligatorio por la Oficina de Registro conservar los contratos de Emisión - Renovación - Suspensión - Cancelación de la suspensión de los certificados durante 15 años. DNI- Es obligatorio por la Oficina de Registro conservar los contratos de Emisión - Renovación - Suspensión - Cancelación de la suspensión de los certificados durante 15 años.	Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el interesado pueda retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

<p>Encuentros y actividades</p> <p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DRH: ED039503, e-mail: asesoanterior@mpjmatia.es)</p> <p>sigla@sig-mpjmatia.es</p>	<p>Registro y gestión de participantes en actos, jornadas, congresos, conferencias, formaciones o cualquier otro evento organizado por la AGE-OSJE</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Dentro de las competencias y funciones de la Abogacía del Estado se encuentra la organización de jornadas, seminarios y actos en general en la que se atienden problemáticas jurídicas de interés para la asistencia jurídica de Administración General del Estado. Para la organización de tales actos es preciso tratar los datos personales de los ponentes y asistentes a dichos actos</p>	<p>Empresas organizadoras de eventos.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de datos de empleo: cargo, entidad a la que pertenece o represente. Datos socioeconómicos: datos bancarios y pagos - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS4320218, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Expedición en las Gerencias de Certificados de Antecedentes Penales y de Certificaciones del registro de delincuentes sexuales.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRH: EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@mpjmatia.es)</p> <p>precoordinados_sgcoop@mpjmatia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RD 453/2020, de 10/03.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificación, contacto y antecedentes penales - Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Expedición en las Gerencias de Certificados de Últimas Voluntades y de Contratos de Seguro de Cobertura de Cobertura de Falecimiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRH: EA001948, e-mail: SG_CCTerritorial@mpjmatia.es)</p> <p>precoordinados_sgcoop@mpjmatia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RD 453/2020, de 10/03</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>datos identificativos de poliza de seguros y otros datos de carácter personal - Se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Expedición y entrega de certificados acreditativos del tiempo de cumplimiento de una misión encomendada al servicio militar.</p>	<p>Ministerio de Justicia (División de Derechos de Gracia y otros Derechos, DRH: E0404730, e-mail: desderechos@mpjmatia.es)</p> <p>precoordinados@mpjmatia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 9.2.º y 9.8.º del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Personas físicas solicitantes de certificaciones referidas a la prestación social sustitutoria</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos (Nº, Nombre y Apellidos y firma del solicitante) Datos de Contacto (Dirección, teléfono, e-mail) - Se conservan para consulta y constatación</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Expedición y entrega de certificados de antecedentes penales y certificados de delitos contra la libertad sexual</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRH: E04047002, e-mail: aginformacion@mpjmatia.es)</p> <p>precoordinados@mpjmatia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Arts. 4.2.º, 4.1.º, 5.º, 9.5.º y 9.2.º del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y de contacto, datos bancarios y datos sobre antecedentes penales - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS4320218, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Expedición y entrega de Certificados de Últimas Voluntades y de Contratos de Seguro de Cobertura de Falecimiento</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRH: E04047002, e-mail: aginformacion@mpjmatia.es)</p> <p>precoordinados@mpjmatia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Arts. 4.2.º, 4.1.º, 5.º, 7.2.º, 7.1.º, 9.5.º y 9.2.º del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Solicitantes de Certificados de Últimas Voluntades y de Contratos de Seguro de Cobertura de Falecimiento cuando concurran los requisitos normativamente previstos.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación - Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS4320218, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Extradiciones</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DRH: ED001020, e-mail: agj@mpjmatia.es)</p> <p>agj_ag@mpjmatia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Convenios Internacionales en materia de extradición. Ley 47/1985, de 21 de marzo, de extradición penal. Real Decreto 241/2022, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia Artículo 6. Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos.</p>	<p>Todos los Estados sobre la base de los Tratados internacionales suscritos por España y el propio de reciprocidad internacional. Eurucat.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos básicos identificativos, identificación, contacto, laborales y penales - Ley 1/1996 RD 1700/2011, Orden JUS4320218</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Formación de los empleados públicos y altos cargos del Ministerio de Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DRH: ED001907, e-mail: recursos.humanos@mpjmatia.es)</p> <p>precoordinados@mpjmatia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de un contrato en el que el interesado es parte</p>	<p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 22 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. IV Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración General del Estado, y artículo 9.2.º del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.</p>	<p>Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Según dispone la Orden JUS4320218, de 26 de abril - art. 7. Two shot</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/ico). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>

<p>Foro Internacional de Transformación Digital de la Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIRG, E03103003, e-mail: dgtr@protecciondatos.gob.es)</p>	<p>protecciondatos_dgtr@mpj.es</p>	<p>Tratamiento de los datos personales de los interesados en nombre propio o representación de los mismos para el desarrollo de las actividades de promoción y participación en los Cursos de Trabajo de Transformación Digital que se creen al efecto, donde podrá realizarse sus propuestas e iniciativas de acuerdo con los requisitos y criterios de protección que se establezcan.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p>Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instrucción Pública y Real Decreto 997/2003, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado.</p>	<p>Adscritos del asesoramiento jurídico y personal de la Abogacía General del Estado.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Para todas las categorías de datos personales de esta actividad de tratamiento se cumplirá con la finalidad para la que se recaban y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivos y documentación, en particular la Orden JG/2020/15, de 26 de abril, que crea y regula el Sistema Archivístico del Poder Judicial y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Función consultiva interna de la Abogacía General del Estado y la Administración General del Estado y función consultiva respecto de organismos convalidados</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Administración General del Estado y la Administración General del Estado, DIRA, E03130004, e-mail: abogaciostado@mpj.es)</p>	<p>dgtr@mpj.es</p>	<p>Decisión de la documentación, emisión de informes, archivo del expediente común.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instrucción Pública y Real Decreto 997/2003, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado.</p>	<p>Adscritos del asesoramiento jurídico y personal de la Abogacía General del Estado.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto - Se conservarán el tiempo necesario para su cumplimiento de la finalidad para la que se recaban y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivos y documentación, en particular la Orden JG/2020/15, de 26 de abril, que crea y regula el Sistema Archivístico del Poder Judicial y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Función contenciosa ejercida de la función de representación y defensa del Reino de España en el ámbito del TAE y Tribunal FTA</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Asesoramiento de la Unión Europea e Interrelaciones, DIRU, E03130004, e-mail: abogaciostado@mpj.es)</p>	<p>dgtr@mpj.es</p>	<p>Estudio, tramitación y gestión de procesos judiciales en los que intervenga el Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal FTA. Registro de los mismos en REGES.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instrucción Pública y Real Decreto 997/2003, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado.</p>	<p>Otros unidades de administraciones o organismos públicos relacionados.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto - Se conservarán el tiempo necesario para su cumplimiento de la finalidad para la que se recaban y para determinar responsabilidades relativas a su uso. Se aplicará la normativa de archivos y documentación, en particular la Orden JG/2020/15, de 26 de abril, que crea y regula el Sistema Archivístico del Poder Judicial y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Funciones consultivas de la Subdirección General de Constitución y Derechos humanos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Constitución y Derechos Humanos, DIRC, E03130004, e-mail: abogaciostado@mpj.es)</p>	<p>dgtr@mpj.es</p>	<p>Estudio, tramitación, gestión y elaboración de informes y respuestas a preguntas parlamentarias e iniciativas recibidas de la Abogacía del Estado. Registro de los expedientes del Sistema de gestión procesal y vinculación convalidada de la Abogacía del Estado (REGES).</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 997/2003, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado. Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instrucción Pública. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>	<p>Organos y grupos parlamentarios solitarios.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos personales del artículo 9 RGPD y datos personales relativos a coberturas e infracciones penales del artículo 10 RGPD - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Datos identificativos, laborales, políticos, judiciales, económicos y sociales - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión auxiliar de bienes</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DIRB, E03041005, e-mail: administracionbienes@mpj.es)</p>	<p>protecciondatos_dgpp@mpj.es</p>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.e) del RGPD) y cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.f) RGPD) artículo 7.1 (a) del Real Decreto 450/2002, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y su modified Real Decreto 139/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como los artículos 9.2 dentro del ámbito tecnológico. Disposición adicional sexta. Oficina de Representación y Gestión de Activos, de Real Decreto de 14 de septiembre de 1982 por el que se aprueba la Ley de Equiparación Criminal.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato o en el que el interesado es parte o para la aplicación a un caso de derecho de propiedad intelectual. RGPD- Artículos 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 450/2002, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y su modified Real Decreto 139/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como los artículos 9.2 dentro del ámbito tecnológico. Disposición adicional sexta. Oficina de Representación y Gestión de Activos, de Real Decreto de 14 de septiembre de 1982 por el que se aprueba la Ley de Equiparación Criminal.</p>	<p>No se celebran datos e terceros salvo el órgano jurisdiccional competente.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y cargo - RPD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de bienes por encomienda de algunos judiciales</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DIRB, E03041005, e-mail: administracionbienes@mpj.es)</p>	<p>protecciondatos_dgpp@mpj.es</p>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.e) del RGPD) y cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Artículo 6.1.f) RGPD) artículo 7.1 (a) del Real Decreto 450/2002, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y su modified Real Decreto 139/2003, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como los artículos 9.2 dentro del ámbito tecnológico.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Orden de 14 de noviembre de 2018 sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y de dominio, así como en el ámbito internacional derivadas de convenios internacionales ratificados por España a través de los canales oficiales establecidos.</p>	<p>Colecciones de datos a países de la Unión Europea en el ámbito de la Ley de Equiparación Criminal.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y cargo - RPD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Gestión de Convenios con otras entidades para el fomento de actividades relativas a la Gestión del Concomercio.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y Gestión del Concomercio, DIRC, E03137005, e-mail: acoordinacionyautora@mpj.es)</p>	<p>dgtr@mpj.es</p>	<p>Estos convenios facilitan la colaboración entre las partes firmantes estableciendo las condiciones necesarias para que las actuaciones en materia de gestión del concomercio se desarrollen correctamente.</p>	<p>RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 26 de julio</p>	<p>Personal de la Abogacía General del Estado. Responsables de las entidades firmantes.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>DATOS PROFESIONALES - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>

<p> Gestión de convenios con universidades para la realización de las prácticas curriculares y extracurriculares de sus alumnos</p>	<p> Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DHS: E00137205, e-mail: secretariayusticia@tribuna.es)</p>	<p> Posibilita la realización por parte de los alumnos de las universidades firmantes de sus respectivos prácticas curriculares y extracurriculares en los sitios de la Abogacía General del Estado.</p>	<p> RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p> Personal de la Abogacía General del Estado. Responsables de las entidades firmantes.</p>	<p> No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p> DATOS PROFESIONALES - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos de archivo y documentación. DATOS RETRIBUTIVOS - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. DATOS NOMBRE Y APELLIDOS - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) del RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p> Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p> Gestión de convenios de asistencia jurídica</p>	<p> Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DHS: E00137205, e-mail: secretariayusticia@tribuna.es)</p>	<p> Posibilita la asistencia jurídica y representación a las entidades del sector público institucional según lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p> RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p> Personal de la Abogacía General del Estado. Responsables de las entidades firmantes.</p>	<p> No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p> DATOS PROFESIONALES - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos de archivo y documentación. DATOS RETRIBUTIVOS - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. DATOS NOMBRE Y APELLIDOS - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) del RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p> Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p> Gestión de datos con fines de archivo de interés público de las Administraciones públicas, investigación científica e histórica.</p>	<p> Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicaciones, DHS: E00133602, e-mail: documentacionpublicaciones@tribuna.es)</p>	<p> Descripción, conservación y acceso a la información contenida en los documentos, tanto físicos como electrónicos, en los archivos legales vigentes.</p>	<p> RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> LPIHE RD/1995, de 26 de junio; Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre; Orden JUS/2486/2014, de 26 de abril; Orden JUS/4882/2014, de 25 de julio; Orden JUS/4392/2015, de 26 de abril; Art. 13.2.1 del Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo.</p>	<p> Otros archivos del Sistema de Archivos de la AGE como el Archivo General de la Administración (AGA) o el Archivo Histórico Nacional, Catastrales, Investigaciones, Tributarias, para Administraciones SEMPRE que se cumplen los requisitos de acceso específicos para cada caso.</p>	<p> No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p> Identificación, contacto y profesionales - Se conservarán durante el plazo y en las condiciones previstas en el Orden JUS/4392/2015, de 26 de abril, por lo que que se aplica el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) del RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p> Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p> Gestión de datos para el normal funcionamiento de la Abogacía General del Estado-Dección del Servicio Jurídico.</p>	<p> Ministerio de Justicia (Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado, DHS: E00130003, e-mail: actaj@tribuna.es)</p>	<p> Cumplimiento de las obligaciones de la Abogacía General del Estado previstas en el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el estado Reglamentario, y en el resto de la normativa vigente.</p>	<p> RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Artículo 11 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p> Organismos y unidades destinatarias de los oficios y procedimientos de la Abogacía General del Estado. Órgano parlamentario que hayan planteado preguntas parlamentarias. Organismos públicos que requieran información a la Abogacía General del Estado en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p> No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p> DATOS IDENTIFICATIVOS - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de archivo y documentación. DATOS PROFESIONALES - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.</p>	<p> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) del RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p> Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p> Grabación de eventos educativos para la divulgación de la experiencia de alumnos en el desarrollo de la asignatura de jurados.</p>	<p> Ministerio de Justicia (Ministerio de Justicia - Gabinete, DHS: E00191501, e-mail: gabinete@tribuna.es)</p>	<p> Divulgar la experiencia de alumnos de centros educativos de participación de jurados para el cumplimiento de las competencias atribuidas a la asignatura de Jurados y su Gabinete por el Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el estado Reglamentario del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p> RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Artículos 58 y 68 de la Ley 4/2001, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normativa en vigor.</p>	<p> Organismos y unidades destinatarias de los oficios y procedimientos de la Abogacía General del Estado. Organismos públicos que requieran información a la Abogacía General del Estado en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p> No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p> Máximo 30 días y posterior gradualmente. Se conservarán durante el plazo y en las condiciones previstas en el Orden JUS/4392/2015, de 26 de abril, por lo que que se aplica el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) del RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p> Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p> Gestión de datos para el normal funcionamiento de la Secretaría y del Gabinete de la Ministra.</p>	<p> Ministerio de Justicia (Ministerio de Justicia - Gabinete, DHS: E00191501, e-mail: gabinete@tribuna.es)</p>	<p> Cumplimiento de las competencias atribuidas a la Ministra de Justicia y su Gabinete por el Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio.</p>	<p> RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Artículos 58 y 68 de la Ley 4/2001, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normativa en vigor.</p>	<p> Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p> No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p> Datos de identificación y de contacto - Se conservarán durante el plazo y en las condiciones previstas en el Orden JUS/4392/2015, de 26 de abril, por lo que que se aplica el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) del RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p> Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p> Gestión de datos para el normal funcionamiento de la secretaría y del Gabinete técnico de la Subsecretaría de Justicia.</p>	<p> Ministerio de Justicia (Subsecretaría de Justicia, DHS: E00130701, e-mail: subsecretaria@tribuna.es)</p>	<p> Cumplimiento de las obligaciones de la Subsecretaría de Justicia previstas en el Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normativa en vigor.</p>	<p> RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p> Artículos 58 y 68 de la Ley 4/2001, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desdramatiza la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio y demás normativa en vigor.</p>	<p> Organismos y unidades destinatarias de los oficios y procedimientos de la Subsecretaría de Justicia. Organismos públicos que requieran información a la Subsecretaría de Justicia en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p> No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p> Datos identificativos, de contacto y profesionales - Se conservarán durante el plazo y en las condiciones previstas en el Orden JUS/4392/2015, de 26 de abril, por lo que que se aplica el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p> - Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) del RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p> Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>



<p>Gestión de Expedientes de Condecoraciones de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort</p>	<p>Ministerio de Justicia (División de Derechos de Gracia y otros Derechos, DIR3 50467301, e-mail: <a href="mailto:decondecoracion@mpj.mec.es">decondecoracion@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>Atender las solicitudes de Condecoración de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 9.2 a) y 9.6 b) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y tramita relación a Orden de San Raimundo de Peñafort</p>	<p>Colegios Profesionales e entidades asimiladas y órganos administrativos según proceda dentro del trámite de petición de informes.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de Expedientes de Títulos Nobiliarios y actualización en Base de Datos de Títulos Nobiliarios</p>	<p>Ministerio de Justicia (División de Derechos de Gracia y otros Derechos, DIR3 50467301, e-mail: <a href="mailto:decondecoracion@mpj.mec.es">decondecoracion@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>Recepción de solicitudes, estudio de ellas, tramitación de expediente cuando proceda y resolución de éstos procedimientos, con mantenimiento activo de un registro de los títulos nobiliarios en posesión</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 9.2 a) y 9.6 b) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y legislación nobiliaria</p>	<p>A los solicitantes - A Argos, de tipo administrativo o informales (Casa Real, Rey, Diputación de la Graciosa, Consejo de Estado, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado)</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de la aplicación ORFILA en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Técnica de la Administración de Justicia, DIR3 EA041941, e-mail: <a href="mailto:SGC.Terrific@mpj.mec.es">SGC.Terrific@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>Gestión consulta de información y emisión de documentos periciales médicos y psicológicos y/o trabajo social educaciones sociales y relativas a actuaciones tramitadas ante órganos judiciales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 10. Garantías y condiciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, Decreto 3861/1996, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, RD 453/2020, de 10/03, Real Decreto 3861/1996, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal</p>	<p>No se prevé comunicación de datos a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de las solicitudes de indulto.</p>	<p>Ministerio de Justicia (División de Derechos de Gracia y otros Derechos, DIR3 50467301, e-mail: <a href="mailto:decondecoracion@mpj.mec.es">decondecoracion@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>Recepción de solicitudes, estudio de ellas, si procediera, se remite al Tribunal Sancionador Recepción del expediente de indulto, y devolución al Consejo de Ministros para su resolución con mantenimiento activo de un registro de los expedientes de indulto tramitados.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>9.2 a) y 9.6 b) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>- Órgano judicial: Tribunal Sancionador, Tribunal Electoral, Tribunal Supremo - Consejo de Ministros - Representación legal del penado, en su caso - J. Perjudicados en caso de recurso contencioso administrativo - J. BOE cuando son Reales decretos de concesión del indulto.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DIR3 E03136501, e-mail: <a href="mailto:asesoracion@mpj.mec.es">asesoracion@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>La gestión de la relación de empleo con el personal laboral y funcionario adscrito en la AGE/OSIE a los efectos de: - Concesión de permisos vacacionales y licencias. - Modificaciones de la situación administrativa de los funcionarios públicos. - Regulación de jornada. - Gestión de retribuciones. - Gestión de Planes de Refuerzo</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>Fuencional de la Abogacía General del Estado encargados de la gestión de RRHH de la AGE/OSIE - Secretaría General de la Seguridad Social - Agencia de Administración Tributaria - Tribunal de Cuentas. - Ministerio Fiscal</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de recursos humanos del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DIR3 E0413501, e-mail: <a href="mailto:recursos.humano@mpj.mec.es">recursos.humano@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>Gestión de personal funcionario, laboral, eventual y otros cargos, destinado en puestos de la Administración General del Estado en el Ministerio de Justicia. Episodios personal: Prisión de puestos de trabajo, Control horario, Incompatibilidades, Planes de personal, Asesor social. Emisión de la nómina del personal que ocupa puestos de la Administración General del Estado, así como de todos los productos derivados de la nómina. Gestión y obtención de estadísticos estadísticos o nomográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. IV Convenio Colectivo Unico para el personal Laboral de la Administración General del Estado. Y Real Decreto 453/2020, artículo 9.2)</p>	<p>Instituto Nacional de Administración Pública. Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y Municipales de Funcionarios. Entidad gestora y depositaria de planes de pensiones. Entidad bancaria y Función Pública.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de solicitudes de certificados, cancelaciones de BRJA y otros certificados de BRJA.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIR3 E0503501, e-mail: <a href="mailto:ogpa.procedimientos@mpj.mec.es">ogpa.procedimientos@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>Gestión de los datos de las personas que solicitan un certificado de BRJA, cancelación de otros certificados de BRJA, o información.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 95/2020, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros informáticos de apoyo a la Administración de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Gestión de solicitudes de apostilla de documentos.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DIR3 E0402002, e-mail: <a href="mailto:ogpa.informacion@mpj.mec.es">ogpa.informacion@mpj.mec.es</a>)</p>	<p>Gestión de expedientes de apostilla de documentos que deban surtir efecto en el extranjero. En el momento de inicio, cumplimentación de modelo de traducción normalizada.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 4.2. d), 4.1), 5, 9.5 a) y 9.2) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>

Gestión de solicitudes de información al amparo de la Ley 19.103, de 10 de marzo, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DIRS: ED402002, e-mail: sginformacion@protecciondatos.gob.es)	protecciondatos_gin@protecciondatos.gob.es	Gestionar las solicitudes de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19.103, de 10 de marzo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Arts. 9. 5. a) y 9.2.3) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia	Los datos personales se comunican, en su caso, a los órganos, organismos e entidades competentes para atender la solicitud.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	- Se comunican durante el proceso y en las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión de solicitudes de información patrimonial proveniente de otros países dentro de un proceso judicial identificado	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Localización y Recuperación de Bienes, DIRS: E0404103B, e-mail: localizacionbienes.org@protecciondatos.gob.es)	protecciondatos_sggp@protecciondatos.gob.es	Gestión de solicitudes de información patrimonial proveniente de otros países dentro de un proceso judicial identificado.	RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Art. 11 Ley Orgánica 7/2021 de 10 de mayo, sobre modificación del procedimiento de información e integración entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea, así como el ámbito material del deber de cooperación internacional en materia de protección de datos personales, así como el procedimiento de cooperación internacional en materia de protección de datos personales.	Organización internacional con funciones análogas a la OGRG siempre amparadas por ley.	Personas investigadas, espías o confidentes, terroristas personas involucradas en el proceso y personas que participan en los procesos judiciales que participan o colaboran con la OGRG en la localización de bienes. - Ley 10/1970, de 13 de febrero de 1970 (BOE 1970/211). Orden JUS/453/2020	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.	
Gestión de solicitudes de nacionalidad española	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, DIRS: E0404103, e-mail: sginp.estadocivil@protecciondatos.gob.es)	protecciondatos_sggp@protecciondatos.gob.es	Tramitación y resolución de expedientes de tramitación de la nacionalidad española y de las incidencias que se relacionen con ella.	RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Art. 7. 1. 3 del Real Decreto 453/2020, así como el art. 3.2.2 del ámbito heterogéneo, dispuesto final segundo de la Ley 19/2017, Real Decreto 1006/2016, Ley 12/2015.	Organos judiciales: Audiencia Nacional. Otros órganos de la administración del estado: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Registros Civiles y otros organismos públicos que atiendan lo que se requiere para el cumplimiento de sus deberes.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIE, Dirección, Teléfono y firma. - Se comunican durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación el disposto en la normativa de acceso y documentación, Características personales: Estado civil, sexo, datos familiares, nacionalidad, fecha nacimiento, lugar nacimiento. Características sociales: situación familiar, permiso de residencia, resultados pruebas DELE (Exámenes de español como lengua extranjera) y CCSE (conocimientos constitucionales y socioculturales), resultados consulta CN con las limitaciones que establece la normativa aplicable. - Se comunican durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación el disposto en la normativa de acceso y documentación, CATEGORÍAS ESPECIALES: - Se comunican durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación el disposto en la normativa de acceso y documentación.	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión de usuarios sistema LxNET	Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIRS: E0203903, e-mail: sginprotecciondatos@protecciondatos.gob.es)	protecciondatos_sggcp@protecciondatos.gob.es	Disponer de una relación de usuarios con acceso autorizado al sistema LxNET, e eficacia de la actividad de perfil de usuarios y de establecer mecanismos o procedimientos de identificación y autenticación para dicho acceso.	RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Real Decreto 1065/2016, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LxNET.	Los datos se podrán recibir al Instituto Nacional de Estadística, al Servicio Estadístico del Departamento y a los servicios estadísticos de los Comarcados Andaluces, para el desempeño de las funciones que por ley los han sido encomendados.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIE, Dirección, Teléfono y correo electrónico. Datos económicos: Franquicia, datos bancarios y pagares. - RD 1706/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión del currículum de expertos para la participación en actividades internacionales.	Ministerio de Justicia (Subdirección General para Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, DIRS: E0404111, e-mail: asuntos@protecciondatos.gob.es)	informe@protecciondatos.gob.es	Gestión del currículum de expertos para la participación en actividades internacionales.	RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Real Decreto 241/2022, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.	Unión Europea, Consejo de Europa, Naciones Unidas, OCDE	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: Franquicia, datos bancarios y pagares. - RD 1706/2011	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión del sistema ECRIS y ECRIS-TCN	Ministerio de Justicia (Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, DIRS: E0203903, e-mail: sginprotecciondatos@protecciondatos.gob.es)	protecciondatos_sggcp@protecciondatos.gob.es	Interconexión de antecendentes penales con países de la Unión Europea para el registro de Estados Miembros de la Unión Europea, como de nacionalidad de la Unión Europea.	RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea- REGULATION (EU) 2019/1873 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de abril de 2019 por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de reclusión de terceros países a apellidos	Agencia eu-LISA: - Tribunales, Fiscalías y organismos públicos de países de la UE - Tribunales, Fiscalías y organismos públicos de terceros países - EUROPOL - EUROJUST - Fiscalía Europea - Agencia eu-LISA	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Para todas las categorías de datos personales de esta actividad de tratamiento Los registros se conservarán en el sistema central durante el tiempo en que los datos relativos a la condena de la Unión Europea, el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión económica y de la contratación	Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DIRS: E0118650, e-mail: asessorat@protecciondatos.gob.es)	dogaje@protecciondatos.gob.es	Gestión económica, control de la contratación en el ámbito de la AGE-DSE, incluyendo la tramitación de expedientes de contratación. Información de contrataciones de proveedores a la AGE-DSE.	RGPD- Artículos 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - Ley 47/2015, de 26 de noviembre, General Presupuestaria - Ley 40/2010, de 17 de diciembre, General Tributaria	ISAE, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Sector Público, Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, Registro Público de Contratos, Publicación DOE, Edificio financiero, AGAT.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Licencias y proveedores. Experto y funcionamiento de la AGE-DSE que realizan comisiones de servicio. - Se conservan durante el tiempo que las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.
Gestión en la Gerencia de solicitudes de apostilla de documentos.	Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Transfronteriza de la Administración de Justicia, DIRS: E0404144, e-mail: SGC.LCCTrans@protecciondatos.gob.es)	protecciondatos_sggcp@protecciondatos.gob.es	Registro, conservación y gestión de datos de solicitudes de apostilla. Registro, conservación, consulta y comunicación de los datos de documentación, su carga y su firma derivadas de la explotación de la Base de Datos de la Nueva. En caso necesario, consulta documentos apostillados. Información de expedientes de solicitud, origen físico o digital, datos relativos a la actividad apostillada, entidad solicitante y cualquier otro dato personal que pueda recoger el documento a apostillar.	RGPD- Artículos 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento	1.1 de Real Decreto 1407/2011, de 24 de octubre, por el que se determinan los procedimientos administrativos competentes para realizar la apostilla única o Apostilla prevista en el Convenio 74 de la Conferencia de La Haya, de 5 de octubre de 1961 y de 1.1 de Ley 45/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.	Los datos personales no se comunican a terceros.	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.	Identificativos, españoles - Real Decreto 1407/2011, de 24 de octubre, por el que se determinan las funciones y auto normas vinculadas a la realización la legislación única o Apostilla	- Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6. 1. a) y 9.2. a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/uc).	Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.

<p>Exhibición de imágenes en Genéricas.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EAO4046, e-mail: SG.CC.Territorial@mjpcia.es)</p>	<p>protecciondatos_mjpcia@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Imágenes de personas físicas identificadas o identificables. - De conservación durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para sustener las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Sarà de aplicació dispositiu en la normativa de archiu i documentació.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Información de derecho extranjero</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS EAO41030, e-mail: sgj@mjpcia.es)</p>	<p>sgj_mjpcia@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 241/2022, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificativos y de contacto - los 161985, RD 1708/2011, Orden JUS/439/2018</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Información telefónica y por escrito al ciudadano.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DIRS EHO20022, e-mail: sginformacion.inspeccion@mjpcia.es)</p>	<p>protecciondatos@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 6.5.a) y 9.2.a) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos personales, de contacto y biométricos (identificación por conversación telefónica sin fines identificativos). -30 días</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Información y gestión de cita presencial en Genéricas Territoriales</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EAO4046, e-mail: SG.CC.Territorial@mjpcia.es)</p>	<p>protecciondatos_mjpcia@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo</p>	<p>No se comunican datos a terceros sin autorización expresa del interesado.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos y de contacto - De conservación durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para sustener las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Sarà de aplicació dispositiu en la normativa de archiu i documentació.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Informes de los bienes gestionados</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes, DIRS EAO40406, e-mail: administracionbienes@mjpcia.es)</p>	<p>protecciondatos_sg@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 6.1.a) del RGPD</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos, contacto, geográficos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos anticorrupción/investigación. Datos biométricos y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DIRS EBO19650, e-mail: secretariado@mjpcia.es)</p>	<p>dgj@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado</p>	<p>Fundamentos de la Abogacía General del Estado</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de datos de empleo: número de registro de personal, categoría laboral. Datos económico-financieros número de cuenta bancaria. - De conservación durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/130/2018, de 20 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Antrópico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Instrucción de expediente de régimen disciplinario de los empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado, desvinculados en el Ministerio de Justicia.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DIRS EHO20022, e-mail: sginformacion.inspeccion@mjpcia.es)</p>	<p>protecciondatos@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 6.5.a) y 9.2.a) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Real Decreto Ley 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto 331/1985, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.</p>	<p>Se comunica a los órganos establecidos en la normativa sobre régimen disciplinario: unidades del Ministerio de Justicia, Inspección y Recursos, Ministerio Fiscal y Abogacía General del Estado.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto, datos profesionales y datos académicos. - De conservación durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/130/2018, de 20 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Antrópico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Instrumentos de reconocimiento mutuo</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS EAO41030, e-mail: sgj@mjpcia.es)</p>	<p>sgj_mjpcia@mjpcia.es</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Instrumentos de reconocimiento mutuo LE, Ley 2/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones proferidas en la UE. Instrumentos de reconocimiento mutuo LE, Ley 2/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones proferidas en la UE</p>	<p>Órganos judiciales nacionales y extranjeros y autoridades centrales extranjeras</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos básicos identificativos, financieros, contacto, laborales, art de la Ley 2/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones proferidas en la UE - ley 163/1985, RD 1708/2011, Orden JUS/300/2018</p>	<p>- Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>

<p>INTFC-ADNC (Investigación criminal)</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA04104), e-mail: SG_OC.Territorial@mpj.mec.es</p>	<p>protecciondatos_sjg@mpj.mec.es</p>	<p>Identificación y comparación genética de vestigios biológicos aires y/o con muestras de referencia de origen conocido en investigaciones que solicitan las autoridades judiciales y Ministerio Fiscal.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1602/1998, de 6 de mayo</p>	<p>Órganos judiciales, Ministerio Fiscal, otros organismos de la Administración de Justicia en el ejercicio de sus funciones y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículo 3 y 45 de la Ley Orgánica 21/1985, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).</p>	<p>Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los convenios o tratados suscritos por España (Interpol, Eurojust, Sistema de Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales o multilaterales).</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: Hacienda: datos bancarios y papeles. - RD 1708/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>INTFC-ADND (Investigación de desaparecidos)</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA04104), e-mail: SG_OC.Territorial@mpj.mec.es</p>	<p>protecciondatos_sjg@mpj.mec.es</p>	<p>Identificación genética personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, en el resultado de investigaciones de jueces e tribunales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 13 de marzo y Real Decreto 1602/1998, de 6 de mayo</p>	<p>Órganos judiciales, Ministerio Fiscal, otros organismos de la Administración de Justicia en el ejercicio de sus funciones y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículo 3 y 45 de la Ley Orgánica 21/1985, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).</p>	<p>Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los convenios o tratados suscritos por España (Interpol, Eurojust, Sistema de Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales o multilaterales).</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: Hacienda: datos bancarios y papeles. - RD 1708/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>INFALAS</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS EA04103), e-mail: sjg@mpj.mec.es</p>	<p>sjg_sj@mpj.mec.es</p>	<p>estudio y tramitación de las solicitudes de acogimiento INFALAS en relación del Convenio de la Haya relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas de protección de menores de 1996.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Convenio de la Haya de 1996 y Real Decreto del 12/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 13 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, art 1.º Competencias de la DGGCI</p>	<p>ICE, CGPJ, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Sanidad, Servicio Social Internacional, organismos judiciales nacionales y extranjeros, Abogacía General del Estado, Asociaciones corresponsables, Embajadas, Defensor del Pueblo, FISC, ARVIVO</p>	<p>Todos los estados parte en el Convenio de la Haya de 1996 y en el Reglamento UE 2001/2003.</p>	<p>Datos básicos identificativos, Hacienda, Datos bancarios: Ley 16/1985, RD 1708/2011, Orden JUS/30/2018</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Medicaciones e Instrucciones de medicación</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Notariado y de los Registros, DIRS EA04104), e-mail: subdireccion.registros@mpj.mec.es</p>	<p>protecciondatos_sjg@mpj.mec.es</p>	<p>Tratamiento de la información registrada con el fin de dar publicidad a medicaciones e instrucciones, facilitar los datos de medicaciones concorsales inscritas en el Registro de Medicaciones Informáticas accesible a través del sitio web del Ministerio de Justicia, como complemento de los requisitos exigidos en materia de inscripción de medicaciones, coponencias e instrucciones a las que se refiere la normativa vigente. Comunicación de datos de medicaciones concorsales a BFC.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1. del RD 453/2020, de 13 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el artículo 9.2 en el ámbito del Real Decreto 1602/1998, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 590/2013, de 13 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, como complemento de los requisitos exigidos en materia de inscripción de medicaciones, coponencias e instrucciones a las que se refiere la normativa vigente. Comunicación de datos de medicaciones concorsales a BFC.</p>	<p>Al Boletín Oficial del Estado los datos de medicaciones concorsales. Con independencia de lo anterior, ciertos datos de los medicamentos de la sección prima y las indicaciones de la sección tercera son publicadas en el web del Ministerio de Justicia.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para su tramitación, pudiendo informarse de las condiciones que se aplican durante el ciclo de vida del tratamiento de los datos. Se de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Muestras y resultados</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA04104), e-mail: SG_OC.Territorial@mpj.mec.es</p>	<p>protecciondatos_sjg@mpj.mec.es</p>	<p>Gestión de muestras biológicas en investigaciones judiciales y judiciales o solicitudes por otros organismos gubernamentales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 13 de marzo</p>	<p>Órganos judiciales, Ministerio Fiscal, otros organismos de la Administración de Justicia en el ejercicio de sus funciones y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículo 3 y 45 de la Ley Orgánica 21/1985, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).</p>	<p>Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los convenios o tratados suscritos por España (Interpol, Eurojust, Sistema de Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales o multilaterales).</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: Hacienda: datos bancarios y papeles. - RD 1708/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Orden intencional cuentas</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS EA04103), e-mail: sjg@mpj.mec.es</p>	<p>sjg_sj@mpj.mec.es</p>	<p>estudio y tramitación de las solicitudes recibidas en calidad de solicitud de información a la efectos del Reglamento 655/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de mayo de 2014 por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de información de cuentas a la solicitud del cobro transfronterizo de deudas en materia de sucesión, conforme a lo previsto en el artículo 14.4.3) del citado Reglamento.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Reglamento 655/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de mayo de 2014 por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de información de cuentas a la solicitud del cobro transfronterizo de deudas en materia de sucesión, conforme a lo previsto en el artículo 14.4.3) del citado Reglamento.</p>	<p>Investigaciones racionales y estratagemas</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para su tramitación, pudiendo informarse de las condiciones que se aplican durante el ciclo de vida del tratamiento de los datos. Se de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Ordenación del gobierno y régimen del cuerpo de notarios</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS EA04104), e-mail: subdireccion.registros@mpj.mec.es</p>	<p>protecciondatos_sjg@mpj.mec.es</p>	<p>Ordenación del gobierno y régimen del Cuerpo de Notarios, la organización de sus procesos de selección y gestión de puestos, así como las relaciones concorsales o sus respectivos organismos profesionales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1. del RD 453/2020, de 13 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el artículo 9.2 en el ámbito del Real Decreto 1602/1998, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 590/2013, de 13 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, como complemento de los requisitos exigidos en materia de inscripción de medicaciones, coponencias e instrucciones a las que se refiere la normativa vigente. Comunicación de datos de medicaciones concorsales a BFC.</p>	<p>Al Boletín Oficial del Estado, Colegios Notariales, Consejo General del Notariado, otros Organismos de la Administración del Estado, otros Administradores, Tribunales de Justicia.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificativos y de contacto, fotos, fotografías, vídeos y sonidos. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para su tramitación, pudiendo informarse de las condiciones que se aplican durante el ciclo de vida del tratamiento de los datos. Se de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>

<p>Organización del Gobierno y régimen del cargo de Registradores de la Propiedad, mercaderías y bienes muebles.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado y de los Registros, DIR3 EAO4104, e-mail: subdirector_registro@mjpyca.es)</p>	<p>predecid@doj.es</p>	<p>Organización del gobierno y régimen del Cargo de Registradores, la organización de sus funciones de selección y de provisión de puestos, así como las relaciones laborales con sus respectivos organismos profesionales.</p>	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.11) del RD 463/2020, de 10 de marzo, que se deroga la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica RD 135/2020, de 28 de enero, que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el artículo 9.2 en el ámbito funcional; Decreto de 8 de febrero de 1948 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria(artículo 26); Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario</p>	<p>Al Boletín Oficial del Estado, Boletín de Registradores de la Propiedad y Mercaderías de España, otros Organismos de la Administración del Estado, otros Administrativos, Boletines de Justicia.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Se conservará durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Es de aplicación el dispositivo en el momento de activar y documentar.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Organización de las Jornadas Anuales de Estudio de la Abogacía General del Estado</p>	<p>Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia-Boletín del Abogado General del Estado, DIR3 E033469, e-mail: abogad@mjpyca.es)</p>	<p>abogad@mjpyca.es</p>	<p>El tratamiento es el necesario para poder localizar contactor, los socios que sea necesario, con los congresos y conferencias que sean relevantes a partir de las jornadas de Estudio de la Abogacía General del Estado, abogadías los grupos que su participación implique, y también el precio para emitir invitaciones a reuniones, coloquios, actividades y personas del mundo jurídico que pueden estar interesadas en asistir a las Jornadas, tanto presencialmente como, de ser posible, a través de "streaming".</p>	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 3 del reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 99/2000, de 26 de julio</p>	<p>No se va a comunicar los datos fuera del ámbito de la Abogacía General del Estado.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y págas. - RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Perfiles de ADN de personas afectadas por la sustracción de recién nacidos.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO4104, e-mail: subdirector_territorial@mjpyca.es)</p>	<p>predecid@doj.es</p>	<p>Identificación genética y comparación perfiles genéticos de personas afectadas por posible sustracción de recién nacidos facilitados por sus personas interesadas con el consentimiento expreso para determinar su filiación natural en base a la información recogida en el I.D. de Justicia e Inmigración de los interesados, tribunales e ministerio fiscal.</p>	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p>	<p>Artículo 3 del reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 99/2000, de 26 de julio</p>	<p>Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y págas. - RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Personal del INTF</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO4104, e-mail: SG.CC.Territorial@mjpyca.es)</p>	<p>predecid@doj.es</p>	<p>Gestión del personal funcionario y laboral del INTF en sus departamentos de MADRID, BARRCELONA y SEVILLA y la Subgerencia del departamento de SEVILLA en SANTA CRUZ DE TENERIFE, para la realización de prácticas durante un período concreto.</p>	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo modificado por Real Decreto 83/2015, de 6 de febrero</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y págas. - RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Personal en formación de la especialidad de Medicina Legal y Forense.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO4104, e-mail: SG.CC.Territorial@mjpyca.es)</p>	<p>predecid@doj.es</p>	<p>Gestión del personal en formación de la especialidad de medicina legal y forense.</p>	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y págas. - RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Personal en prácticas del INTF.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO4104, e-mail: SG.CC.Territorial@mjpyca.es)</p>	<p>predecid@doj.es</p>	<p>Control y seguimiento del personal en prácticas del INTF en sus departamentos de MADRID, BARCELONA Y SEVILLA y la Subgerencia del departamento de SEVILLA en SANTA CRUZ DE TENERIFE, para la realización de prácticas durante un período concreto.</p>	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, y Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo modificado por Real Decreto 83/2015, de 6 de febrero</p>	<p>Órganos o centros de dependencia del personal que realiza las prácticas.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y págas. - RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Personal en prácticas en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIR3 EAO4104, e-mail: SG.CC.Territorial@mjpyca.es)</p>	<p>predecid@doj.es</p>	<p>Control y seguimiento del personal en prácticas en el ámbito de medicina legal y ciencias forenses para la realización de prácticas en un período concreto.</p>	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo y Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo, modificado por Real Decreto 83/2015, de 6 de febrero</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad del tratamiento de los datos. Será de aplicación el dispositivo en el momento de activar y documentar.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativo relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamiento automatizado para la elaboración de perfiles.</p>

<p>Fórum Universitario de la Abogacía General del Estado-División del Servicio Jurídico del Estado</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS E00137025, e-mail: secretariadivision@mjty.es)</p>	<p>El tratamiento es necesario para identificar a los candidatos universitarios que realicen las prácticas en las de la Abogacía del Estado, y para, en su caso, recibir a los futuros de dichos alumnos por las Universidades.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 3 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por RD 997/2003, de 26 de julio.</p>	<p>Identificación de los que pertenecen los alumnos. Personal de la Abogacía en la que se celebran las prácticas.</p>	<p>Nombre y Apellidos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. DNI - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. CORREO ELECTRÓNICO PROFESIONAL - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Prevención de Riesgos laborales de todo el personal del NCF</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS EA001045, e-mail: SG.OCC.Territorial@mjty.es)</p>	<p>Gestión de la actividad preventiva y vigilancia de la salud del personal del NCF</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo.</p>	<p>Superiores jerárquicos de dicho personal, titularidad de accidentes de trabajo y servicios de prevención propia contratada.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos estadísticos: número de días de baja, número de días de absentismo y días de control (RDPS /www.aepd.es/ve). El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Prevención de riesgos laborales del Ministerio de Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DIRS E0413501, e-mail: recursos.humano@mjty.es)</p>	<p>Ejecución del contrato de prevención de riesgos laborales en el área de asistencia sanitaria del Ministerio de Justicia</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para la aplicación de la legislación de prevención de riesgos laborales, y en medida de cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 9.2) del Real Decreto 453/2003, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 26 de julio, y Ley 1/11/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales.</p>	<p>Entidad a quien se encambrando la gestión en materia de prevención de riesgos laborales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos estadísticos: número de días de baja, número de días de absentismo y días de control (RDPS /www.aepd.es/ve). El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Provisión de puestos de trabajo</p>	<p>Ministerio de Justicia (Secretaría General de la Abogacía General del Estado, DIRS E0136503, e-mail: secretariadivision@mjty.es)</p>	<p>Proceso de provisión de puestos de trabajo mediante convocatoria pública.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.</p>	<p>Funcionarios de la Abogacía General del Estado encargados de la tramitación de los procesos de provisión de puestos de trabajo.</p>	<p>Datos académicos y profesionales; Relaciones; Formación superior profesional. Datos de datos de personal: número de registro de personal, categoría laboral. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Recursos Humanos, DIRS E0413501, e-mail: recursos.humano@mjty.es)</p>	<p>Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatoria pública en el Ministerio de Justicia</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; IV Convenio colectivo (solo para el personal laboral) de la Administración General del Estado Real Decreto 453/2003, artículo 9.2)</p>	<p>Registro General de Personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial del Estado.</p>	<p>Datos académicos y profesionales; Relaciones; Formación superior profesional. Datos de datos de personal: número de registro de personal, categoría laboral. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Quijas y sugerencias</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DIRS E0413002, e-mail: inform@mjty.es)</p>	<p>Documenar las quejas y sugerencias planteadas por los ciudadanos, en los que manifiestan su insatisfacción con los servicios o medidas para mejorar la calidad. Dar respuesta a los ciudadanos sobre dichas quejas y sugerencias. Las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Art. 9.5.a) y 9.2.a) del Real Decreto 453/2003 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>Datos de identificación y contacto. Se conservarán durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JUS/4320/2011, de 28 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Reclamación de alimentos en el extranjero</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS E0011203, e-mail: ajg@mjty.es)</p>	<p>Envío y tramitación de los solicitudes de reclamación de alimentos en el extranjero en cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Convenios y tratados internacionales en la materia / Reglamento (CE) nº 4200 del Consejo, de 18 de diciembre de 2003, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos</p>	<p>Todos los estados parte en el Convenio de Nueva York de 1956 y en el Reglamento UE 420/2003</p>	<p>Datos básicos identificativos; Telefonos; Correos; direcciones. No 161/1985, RD 17/80/2011, Orden JUS/4320/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>
<p>Régimen disciplinario del personal de la Abogacía General del Estado-Oficina del Servicio Jurídico del Estado</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento, DIRS E00137025, e-mail: secretariadivision@mjty.es)</p>	<p>Régimen y gestión de las actuaciones referidas al régimen disciplinario de empleados públicos dependientes de la Abogacía General del Estado-Oficina del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</p>	<p>No se prevé el envío de datos a destinatarios fuera de la Abogacía General del Estado</p>	<p>Datos profesionales: puesto de trabajo. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concuerden los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (RDPS /www.aepd.es/ve). Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>



<p>Regimen de Funciones de Competencia Estatal</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado) y de los Registros, DRS: EAO41034, e-mail: subdireccion.registros@tribjca.es</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p> <p>RGPD- Articulo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1 (del Real Decreto 453/2002, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia) y se modifica Real Decreto 139/2002, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del Poder Judicial, como el artículo 9.2 en el ámbito normativo; artículo 38 de la Ley 49/2002, de 14 de diciembre, de Funciones Públicas, y el artículo 11 del Real Decreto 161/2002, de 7 de diciembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del Poder Judicial, como el artículo 9.2 en el ámbito normativo; artículo 38 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Funciones</p>	<p>A otras Administraciones, Organismos Públicos y terceros para lo anterior, en los términos establecidos en el Real Decreto 161/2002</p> <p>En una instancia, el artículo 5 del Real Decreto 161/2002 dispone que el Registro se público para quienes tengan interés en él.</p> <p>No se prevén transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Datos económico-financieros: datos bancarios y papeles. -RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Regimen de productos químicos al INTCF</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRS: EAO41045, e-mail: SG_CCTerritorial@tribjca.es)</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>La gestión de los usuarios registrados para realizar la verificación de sustancias y medidas desde la industria química al INTCF, como la entrega de información sobre sustancias y medidas técnicas para su integración en el Sistema de Información Toxicológica (INTOX).</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Datos económico-financieros: datos bancarios y papeles. -RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Regimen General de Actos de Última Voluntad</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General del Notariado) y de los Registros, DRS: EAO41034, e-mail: subdireccion.registros@tribjca.es</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p> <p>RGPD- Articulo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 7.1 (del Real Decreto 453/2002, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia) y se modifica RD 139/2002, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del Poder Judicial, como el artículo 9.2 en el ámbito normativo; Ley del Notariado de 28/05/1862, artículo 1 del Anexo I del Decreto de 2 de mayo de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado.</p>	<p>No se prevén transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Se consignan durante el tiempo necesario para cumplir con el trámite para la publicación y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la tramitación del tratamiento de los datos.</p> <p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Datos económico-financieros: datos bancarios y papeles. -RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Regimen General de entradas y salidas del Ministerio de Justicia</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, DRS: E4842002, e-mail: sginformacion.inspeccion@tribjca.es)</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 4.2, 4.1, 4.1, 5, 6 y 9.2 (del Real Decreto 453/2002, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia)</p>	<p>Los datos se comunican a los órganos, organismos o a la Administración Pública dependientes del procedimiento registral, o que deban participar en el procedimiento administrativo.</p>	<p>Datos de identificación y contacto y otros datos personales que figuren en el documento. - Se consignan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JES4350219, de 26 de abril, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Regimen General de las Gerencias, de entradas y salidas del Ministerio de Justicia</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DRS: EAO41045, e-mail: SG_CCTerritorial@tribjca.es)</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre</p>	<p>Las Administraciones Públicas a las que el interesado dirige su solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015</p> <p>No se prevén transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto. Datos relativos a procedimientos seguidos en el Ministerio de Justicia, circunstancias sociales y relativas al estado civil, datos académicos y profesionales.</p> <p>Datos económico-financieros: datos bancarios y papeles.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Remisión a los órganos del Ministerio de comisiones relativas a procedimientos judiciales, procedentes de los Abogados del Estado en Juicios y Tribunales</p> <p>Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia) DRS: EAO33404, e-mail: abogacia@tribjca.es</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p> <p>RGPD- Articulo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 28 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, RD 997/2001, de 25 de julio</p> <p>Artículo 28 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, RD 997/2001, de 25 de julio</p>	<p>Empresas públicas del Ministerio de Justicia</p> <p>No se prevén transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Datos económico-financieros: datos bancarios y papeles. -RD 1706/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Responder a solicitudes de información cursada a través de procedimientos de publicidad o procedimientos de la Ley de Transparencia</p> <p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Política Legislativa, DRS: EAO33882, e-mail: sg.politica.legislacion@tribjca.es)</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2002, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2001, de 25 de julio.</p>	<p>Indicadores información transparencia</p> <p>No se prevén transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificativos y de contacto. - Se consignan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JES4350219, de 26 de abril, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Secretaría de órganos colegiados o procedimientos selectivos convocados en la ADE fuera del ámbito de la Abogacía General del Estado</p> <p>Ministerio de Justicia (Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia) DRS: EAO33404, e-mail: abogacia@tribjca.es</p>	<p>RGPD- Articulo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 15 a 19 de la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	<p>Finalizado el procedimiento selectivo se remitirá la documentación al órgano convocante o al órgano que ostente la presidencia del órgano colegiado y, en caso de nuevo administrativo o judicial, al órgano del Ministerio competente para la tramitación.</p> <p>No se prevén transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Relativo de identificación y contacto.</p> <p>Características académicas del proceso selectivo.</p> <p>Se consignan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JES4350219, de 26 de abril, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD.</p> <p>De conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1 y 9.2 a) RGPD), el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>El interesado tiene asumido el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/).</p> <p>Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>



<p>Selección de CV de expertos para la participación en actividades de inspección de decencia. UPA y la COCC</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, DIRS, E0001002, e-mail: <a href="mailto:juvcr.samper@mpj.gob.ec">juvcr.samper@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>El/la @mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. 4) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>No se prevé transferir los datos a terceros. No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y pagas. - RGPD 17/06/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	
<p>BIT (Sistema de Información y Tratamiento de datos de Estadísticas)</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS, E0A0146, e-mail: <a href="mailto:SG_CCTerritorial@mpj.gob.ec">SG_CCTerritorial@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>preteconciudadanos_gov@mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Autoridades judiciales. Terceros países en los supuestos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y pagas. - RGPD 17/06/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	
<p>Solicitudes de consulta y reproducción de los fondos documentales custodiados por el Archivo General</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicación, DIRS, E0313602, e-mail: <a href="mailto:documentacion.publicaciones@mpj.gob.ec">documentacion.publicaciones@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>preteconciudadanos@mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 16/1985, de 25 de junio; Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre; Orden JES/2466/2004, de 26 de julio; Orden JES/4682/2014, de 25 de julio; Orden JES/436/2016, de 24 de abril; Art. 102.2) de Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Solicitantes (ciudadanos, investigadores, administraciones, tribunales)</p>	<p>Datos identificativos, de contacto y terciarios. De conservación durante el plazo en las condiciones previstas en la Orden JES/436/2016, de 24 de abril, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos Vinculados e Dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	
<p>Solicitudes de acceso a información de reclamaciones, quejas y denuncias relativas a los servicios dependientes de la Abogacía General del Estado</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Coordinación, Auditoría y Gestión del Conocimiento, DIRS, E0313725, e-mail: <a href="mailto:seccioncoordinacion@mpj.gob.ec">seccioncoordinacion@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>dir@mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transposición de la Ley 30/2014 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación y contacto. De conservación durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archiva y documentación.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	
<p>Solicitudes de suministro de información administrativa por parte de personas afectadas por la inspección de recibos notariales</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS, E0A0146, e-mail: <a href="mailto:SG_CCTerritorial@mpj.gob.ec">SG_CCTerritorial@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>preteconciudadanos_gov@mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y pagas. - RGPD 17/06/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Estudio y tramitación de las solicitudes de restitución internacional de menores en aplicación de los convenios y tratados internacionales en calidad de autoridad central española. Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, DIRS, E0A01200, e-mail: <a href="mailto:sgj@mpj.gob.ec">sgj@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>sgj@mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Convenio de la Haya de 1980 y convenios bilaterales internacionales sobre la materia y Real Decreto 341/2012, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Todos los estados parte del Convenio de La Haya de 1980 y en el Reglamento UE 2007/2003.</p>	<p>FCE, CDPG, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Justicia, Relaciones y Consumo, Embajada General del Estado, Embajadas en terceros países, Embajadas, Defensor del Pueblo, FCE, ARCHIVO</p>	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos bancarios y pagas. - RGPD 17/06/2011</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	
<p>Traducción de documentos de cooperación jurídica internacional. Trámites de apoyo a COCC</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, DIRS, E0001002, e-mail: <a href="mailto:juvcr.samper@mpj.gob.ec">juvcr.samper@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>sgj@mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos básicos (Identificativos, financieros, dirección, teléfono y correo electrónico) en la Ley Orgánica 1/1981 y Ley 16/1985, de 25 de junio</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	
<p>Tramitación de expediente administrativo de recursos y su remisión a órganos judiciales por interposición de recursos contenciosos administrativos.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Dirección de Recursos y Relaciones con los Tribunales, DIRS, E0313601, e-mail: <a href="mailto:ur@mpj.gob.ec">ur@mpj.gob.ec</a>).</p>	<p>preteconciudadanos@mpj.gob.ec</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 10.1) y 1) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia</p>	<p>Los datos personales no se comunican a terceros.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos identificativos y de contacto. De conservación durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JES/436/2016, de 24 de abril, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos Vinculados e Dependientes. Datos relativos a infracciones administrativas y antecedentes penales. Se conservan durante el plazo y en las condiciones previstas en la Orden JES/436/2016, de 24 de abril, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos Vinculados e Dependientes.</p>	<p>Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplica al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 9.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). Cuando la comunicación de los datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>	



<p>Tratamiento de datos de interesado en proceso de solicitud de información y resolución de asuntos transitorios, asuntos III y SOLVIT.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Política Legislativa, DIRS E013802, e-mail: <a href="mailto:sg_politica legislativa@tribuna.es">sg_politica legislativa@tribuna.es</a>).</p>	<p>protecciondatos@tribuna.es</p>	<p>Abrir solicitudes de información de autoridades nacionales de los Estados miembros por la plataforma IRII en nuestro ámbito competencial conforme normativa europea. Solicitudes de ciudadanos de actuar, en nuestro ámbito competencial, problema transfronterizo, colaboración por su posible valoración, por parte de la autoridad pública, del Derecho de la Unión aplicable al mercado interior, siempre y cuando dicho problema no sea objeto de procedimiento judicial a nivel nacional o de la UE.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p>	<p>Reglamento (UE) nº 1024/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Único Financiero y por el que se deroga la Directiva 2008/48/CE de la Comisión, Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo por el que se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Justicia</p>	<p>se envían al Centro SOLVIT Nacional o bien en la plataforma IRII para actuar la solicitud</p>	<p>Administradores Estado miembros que participan en aplicación práctica del derecho de la UE.</p>	<p>Identificación y de contacto - Se comunican datos al titular en las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2018, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes - El interesado tiene derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 7.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Tratamiento de datos de investigadores que solicitan acceso al archivo de la DCC</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Política Legislativa, DIRS E013802, e-mail: <a href="mailto:sg_politica legislativa@tribuna.es">sg_politica legislativa@tribuna.es</a>).</p>	<p>protecciondatos@tribuna.es</p>	<p>Abrir y resolver sobre las solicitudes de acceso al archivo de la Comisión General de Codificación cuando concurran los requisitos normativamente previstos.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p>	<p>Art. 10.1.a) y 10.2.b) Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo y Capitulo IV Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Comisión General de Codificación, Capitulo IV Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Comisión General de Codificación.</p>	<p>Investigadores y organismos o entidades.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificación y de contacto - Se comunican datos al titular en las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2018, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes - El interesado tiene derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 7.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Tratamiento de datos de los vocales de la comisión general de codificación.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Política Legislativa, DIRS E013802, e-mail: <a href="mailto:sg_politica legislativa@tribuna.es">sg_politica legislativa@tribuna.es</a>).</p>	<p>protecciondatos@tribuna.es</p>	<p>Coordinar y prestar asistencia en los trabajos de acceso al archivo de la Comisión General de Codificación cuando concurran los requisitos normativamente previstos.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p>	<p>Artículo 10.1.a) y 10.2.b) del Real Decreto 453/2020 de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Datos identificativos (NIF/pasaporte y nombre y apellidos del solicitante y datos del solicitante), Datos de contacto (dirección postal, teléfono fijo y móvil, correo electrónico), - Datos bancarios (cuando corriera).</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificación y de contacto - Se comunican datos al titular en las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2018, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes - El interesado tiene derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 7.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Usuarios de la Biblioteca Central del Ministerio.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Documentación y Publicación, DIRS E013802, e-mail: <a href="mailto:documentacion.protecciondatos@tribuna.es">documentacion.protecciondatos@tribuna.es</a>).</p>	<p>protecciondatos@tribuna.es</p>	<p>Dar servicio a los usuarios de la Biblioteca Central del Ministerio.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 1372/2007, de 20 de noviembre, por el que se regulan los Registros de Coordinación de las Bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, art. 10.2.c) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Solicitantes de los servicios de la Biblioteca Central.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Datos de identificación - Se comunican datos al titular en las condiciones previstas en la Orden JUS/453/2018, de 26 de abril, por la que se crea y regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Justicia y de sus Organismos Públicos vinculados o dependientes - El interesado tiene derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 7.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Vigilancia Ministerio de Justicia</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Contratación y Gestión Económica, DIRS E04M1028, e-mail: <a href="mailto:SEGURIDAD@tribuna.es">SEGURIDAD@tribuna.es</a>).</p>	<p>protecciondatos@tribuna.es</p>	<p>Los cámaras de seguridad del sistema de CCTV captan imágenes para garantizar la seguridad de las instalaciones públicas de los que se trata el Ministerio de Justicia para poder tramitar las denuncias que sean recibidas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y genera de servicios propios.</p>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Indagación y grabaciones - Un mes desde la fecha de la grabación - El interesado tiene derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 7.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>
<p>Viviendas judiciales.</p>	<p>Ministerio de Justicia (Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, DIRS E04D1946, e-mail: <a href="mailto:SG.CoopTerritorial@tribuna.es">SG.CoopTerritorial@tribuna.es</a>).</p>	<p>protecciondatos_sjgs@tribuna.es</p>	<p>Control de ocupación de viviendas destinadas a uso judicial.</p>	<p>RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas preventivas RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p>	<p>Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.</p>	<p>No se prevé.</p>	<p>No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.</p>	<p>Identificación de cargo y puesto de trabajo - Se comunican datos al titular durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para desempeñar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en normativa de archivos y documentación - El interesado tiene derecho a solicitar el responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, siempre que concurran los requisitos necesarios previstos en los arts. 15 a 23 RGPD. - De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Protección de Datos, el derecho de portabilidad no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento (artículos 6.1.a) y 7.2.a) RGPD, el interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - El interesado tiene autonomía el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (https://www.aepd.es/). - Cuando la comunicación de datos personales sea un requisito legal o contractual, la falta de comunicación de los datos necesarios podrá impedir la tramitación de actuaciones.</p>	<p>Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo significativamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.</p>